|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2017Ginebra, 15-25 de mayo de 2017** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: PL 1.16** | **Revisión 2 alDocumento C17/83-S** |
|  | **25 de mayo de 2017** |
|  | **Original: ruso** |
| Nota del Secretario General |
| CONTRIBUcIóN de la Federación de RUSIA, la REPÚBLICA DE ARMENIA, LA REPÚBLICA DE BELARÚS y LA REPÚBLICA KIRGUISA |
| PROPUESTAS PARA MEJORAR LOS PLANES Y LA PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO EN CURSO DE LA UIT |

Tengo el honor de transmitir a los Estados Miembros del Consejo la contribución adjunta remitida por la **Federación de Rusia, la República de Armenia, la República de Belarús y la República Kirguisa**.

 Houlin ZHAO
 Secretario General

Federación de Rusia, República de Armenia, República de Belarús y República Kirguisa

PROPUESTAS PARA MEJORAR LOS PLANES Y LA PRESENTACIÓN DE INFORMES
SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO EN CURSO DE LA UIT

|  |
| --- |
| ResumenEn el presente documento se especifican las propuestas para mejorar la presentación de informes de la UIT sobre actividades del periodo en curso de los Sectores y la Secretaría General.Acción solicitadaSe solicita al Consejo que considere estas propuestas al estudiar sus planes y presupuesto para el periodo 2018‑2019.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencias*Contribuciones de Estados Miembros a las reuniones de 2015 y 2016 del Consejo de la UIT; Documentos:* [*C16/35 (Rev.1)*](https://www.itu.int/md/S16-CL-C-0035/es)*;* [*С16/28*](https://www.itu.int/md/S16-CL-C-0028/es) *–* [*С16/31*](https://www.itu.int/md/S16-CL-C-0031/es)*;* [*С15/28*](https://www.itu.int/md/S15-CL-C-0028/es) *–* [*C15/31*](https://www.itu.int/md/S15-CL-C-0031/es)*;* [*С15/35*](https://www.itu.int/md/S15-CL-C-0035/en)*;* [*Resolución 71 (Rev. Busán, 2014)*](https://www.itu.int/pub/S-CONF-PLEN-2015)*;* [*Resolución 72 (Rev. Busán, 2014)*](https://www.itu.int/pub/S-CONF-PLEN-2015) |

# 1 Introducción

1.1 Según el Artículo 7 de la Constitución de la UIT, la Conferencia de Plenipotenciarios (PP) es el órgano supremo de la Unión (§ 40 a)). La Conferencia de Plenipotenciarios, además de otras tareas importantes, define la política de desarrollo para un periodo de cuatro años mediante Resoluciones y Decisiones. La Conferencia estudia los informes del Consejo sobre las actividades de la Unión desde la última reunión y establece límites financieros en la financiación de las actividades de la Unión (véase el Artículo 8 de la Constitución de la UIT). De este modo, las Resoluciones y Decisiones de las Conferencias de Plenipotenciarios establecen los objetivos y actividades que deben implementarse para que los resultados de las actividades de la Unión, incluidas las organizadas por su Secretaría General, las Oficinas de los Sectores y el Consejo, se ajusten a las decisiones e instrucciones que figuran en esas Resoluciones y Decisiones. Al mismo tiempo es fundamental que los resultados efectivos de las actividades establecidas en los planes del periodo en curso de los Sectores y la Secretaría General correspondan no sólo con las Resoluciones 71 y 72 sino también con las demás Resoluciones y Decisiones de la PP, y sobre todo con aquellas que atañen a los intereses de la mayoría de los Estados Miembros.

1.2 En la Resolución 72 se dispone lo siguiente:

"considerando

que los progresos en la obtención de las metas y los objetivos de la UIT pueden evaluarse y mejorarse considerablemente mediante la vinculación de los Planes Estratégico, Financiero y Operacional, en los cuales se definen las actividades que está previsto emprender durante el periodo correspondiente a esos planes,

reconociendo

…

*b)* que la aplicación en curso de la planificación operacional y su coordinación efectiva con la planificación estratégica y financiera puede requerir cambios en el Reglamento Financiero a fin de definir las relaciones entre los documentos correspondientes y armonizar la presentación de la información que éstos contienen;

*c)* que se requieren mecanismos de supervisión eficaces y precisos a fin de que el Consejo de la UIT pueda seguir los avances en lo que respecta a la vinculación de las funciones estratégica, operacional y financiera y evaluar la ejecución de los Planes Operacionales;"

Esto sugiere que podría ser conveniente incorporar a proyectos de documentos de planificación cuatrienal y a los informes de Sector afines sobre actividades del periodo en curso información sobre los avances y resultados obtenidos en la aplicación de Resoluciones y Decisiones de la PP que guardan relación con los objetivos y metas concretos enumerados.

La relación entre los recursos atribuidos a los objetivos estipulados en Resoluciones y Decisiones de la PP en el presupuesto de la UIT y en los presupuestos de Sector puede servir de base para mejorar la atribución actual de recursos, ya que la aplicación de diferentes Resoluciones de la PP exige diferentes medidas, tal como muestran los resultados del análisis sucinto (véase más abajo) de contribuciones de Estados Miembros para reuniones del Consejo de la UIT después de la PP‑14.

# 2 Análisis

## 2.1 Referencias de Estados Miembros a Resoluciones de Conferencias de Plenipotenciarios

Cuando los Estados Miembros redactan contribuciones, hacen referencia a las Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios, pero el número de Resoluciones citadas es más bien limitado (véase el Cuadro 1).

Si se analizan los datos que figuran en el Cuadro 1 puede verse que las referencias a Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios en contribuciones de Estados Miembros reflejan en cierta medida la forma en que estas Resoluciones, y los temas que se abordan en ellas, coinciden con los intereses de los Estados Miembros. De las 27 Resoluciones y Decisiones de la PP-14 citadas en contribuciones para las reuniones de 2015 y 2016 del Consejo, las que más interés despertaron fueron sólo cuatro Resoluciones y una Decisión (7 y 6 citas, respectivamente). En las dos reuniones del Consejo hubo tres Resoluciones que se citaron cuatro veces cada una. Por otro lado, la Resolución 72 solo se citó una vez.

Puede haber varias explicaciones al respecto:

1) Los Estados Miembros se refieren a Resoluciones que son muy importantes para sus intereses nacionales.

2) Los Estados Miembros, por alguna razón, no desean evocar temas que figuran en otras Resoluciones.

3) Los Estados Miembros no atribuyen ninguna importancia a los temas tratados en las Resoluciones no citadas.

En todo caso debe incorporarse a los informes sobre las actividades operacionales de los Sectores y la Secretaría General información sobre los avances en la aplicación de Resoluciones y Decisiones de la PP.

Cuadro 1

Resoluciones de la PP-14 citadas en contribuciones de Estados Miembros
a las reuniones de 2015 y 2016 del Consejo

|  |  |
| --- | --- |
| Reunión de 2015 del Consejo | Reunión de 2016 del Consejo |
| Núm. | Resolución de la PP | Número de referencias | Núm. | Resolución de la PP | Número de referencias |
| 1 | 70 (Rev. Busán, 2014) | - | 1 | 70 (Rev. Busán, 2014) | 1 |
| **2** | **71 (Rev. Busán, 2014)** | **4** | **2** | **71 (Rev. Busán, 2014)** | **2** |
| 3 | 72 (Rev. Busán, 2014) | 1 | 3 | 72 (Rev. Busán, 2014) | - |
| 4 | 73 (Minneapolis, 1998) | 1 | 4 | 73 (Minneapolis, 1998) | - |
| 5 | 77 (Rev. Busán, 2014) | 1 | 5 | 77 (Rev. Busán, 2014) | 1 |
| 6 | 101 (Rev. Busán, 2014) | - | 6 | 101 (Rev. Busán, 2014) | 1 |
| **7** | **102 (Rev. Busán, 2014)** | **4** | **7** | **102 (Rev. Busán, 2014)** | **3** |
| **8** | **140 (Rev. Busán, 2014)** | **3** | **8** | **140 (Rev. Busán, 2014)** | **3** |
| 9 | 146 (Rev. Busán, 2014), | - | 9 | 146 (Rev. Busán, 2014), | 2 |
| 10 | 151 (Rev. Busán, 2014) | 1 | 10 | 151 (Rev. Busán, 2014) | - |
| 11 | 154 (Rev. Busán, 2014) | 2 | 11 | 154 (Rev. Busán, 2014) | 2 |
| 12 | 158 (Rev. Busán, 2014 г.) | - | 12 | 158 (Rev. Busán, 2014) | 2 |
| 13 | 162 (Rev. Busán, 2014) | 1 | 13 | 162 (Rev. Busán, 2014) | - |
| 14 | 165 (Rev. Busán, 2014) | - | 14 | 165 (Rev. Busán, 2014) | 1 |
| 15 | 169 (Rev. Busán, 2014) | 1 | 15 | 169 (Rev. Busán, 2014) | - |
| 16 | 171 (Rev. Busán, 2014) | 1 | 16 | 171 (Rev. Busán, 2014) | - |
| 17 | 172 (Rev. Busán, 2014) | 2 | 17 | 172 (Rev. Busán, 2014) | - |
| 18 | 175 (Rev. Busán, 2014) | - | 18 | 175 (Rev. Busán, 2014) | 1 |
| 19 | 187 (Rev. Busán, 2014) | - | 19 | 187 (Rev. Busán, 2014) | 1 |
| 20 | 188 (Rev. Busán, 2014)  | - | 20 | 188 (Rev. Busán, 2014)  | 1 |
| 21 | 192 (Rev. Busán, 2014) | 2 | 21 | 192 (Rev. Busán, 2014) | 2 |
| 22 | 194 (Rev. Busán, 2014) | 1 | 22 | 194 (Rev. Busán, 2014) | - |
| 23 | 198 (Rev. Busán, 2014) | 2 | 23 | 198 (Rev. Busán, 2014) | - |
| 24 | 200 (Rev. Busán, 2014) | 3 | 24 | 200 (Rev. Busán, 2014) | 1 |
| **25** | **Decisión 5 (Rev. Busán, 2014)** | **Más de 4** | **25** | **Decisión 5 (Rev. Busán, 2014)** | **1** |
| 26 | Decisión 11 (Rev. Busán, 2014) | 1 | 26 | Decisión 11 (Rev. Busán, 2014) | - |
|  | Número de Resoluciones de la PP-14 citadas en contribuciones de Estados Miembros al Consejo | **18** |  | Número de Resoluciones de la PP-14 citadas en contribuciones de Estados Miembros al Consejo | **16** |

## 2.2 Relación entre indicadores de informe de actividad y Resoluciones y Decisiones de Conferencias de Plenipotenciarios

Se han revisado informes de actividad remitidos a las reuniones de 2015 y 2016 del Consejo.

En el Documento C15/35 (*Informe sobre la implementación del Plan Estratégico y las actividades de la Unión*) hay lógicamente una referencia general a la Resolución 71, pero sin ningún vínculo entre los objetivos y actividades y las Resoluciones y Decisiones de las Conferencias de Plenipotenciarios. En la parte general del informe en la que se presentan datos de cada Sector y los objetivos alcanzados por ellos, y donde se especifica lo que se ha conseguido en relación con cada uno de los objetivos, se mencionan de pasada y no como punto de partida del informe de actividades las Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios. Por ejemplo: Resoluciones 130, 174, 179 y 183 (página 12 en la versión en inglés); Resoluciones 101, 102, 133 y 180 (página 13); Resoluciones 185 y 119 (página 17), etc. Cuando se explica el trabajo conseguido en la mayoría de los objetivos no se hace referencia a las Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios.

En el cuadro de texto de la portada del Documento C15/31, Informe del Secretario General "Proyecto de plan operacional cuatrienal para la Secretaría General para 2018-2021", figura una referencia a la Resolución 72, pero en la parte central del documento, en la descripción de actividades, no se menciona ninguna Resolución a la que haga referencia alguna actividad. Por otro lado, los objetivos relativos a la Conferencia de Plenipotenciarios ("Decisiones, Resoluciones, Recomendaciones y otros resultados de la Conferencia de Plenipotenciarios") (página 8) suponen el 6 por cien de las atribuciones de recursos para el objetivo, es decir, sólo 0,8 por cien del total. Los Documentos C15/28 – C15/30 siguen el mismo principio.

El "Informe sobre la implementación del Plan Estratégico y las actividades de la Unión" (Documento C16/35) del Consejo contiene datos sobre la previsión de futuro del mundo de la infocomunicación, pero los indicadores en cuestión son el resultado del trabajo realizado por miles y miles de empresas y organizaciones, no sólo de la UIT. Cabe señalar que en la Sección 5 del informe relativa a los objetivos y resultados obtenidos en el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones figuran algunas referencias a varias Resoluciones de Conferencias de Plenipotenciarios vinculadas a objetivos de Sector. Así pues, en la UIT se entiende en cierta medida que en los planes e informes debe indicarse qué Resoluciones corresponden a qué objetivos y metas, y el grado en que se han ejecutado las instrucciones que la Conferencia de Plenipotenciarios encarga a la UIT.

# 3 Conclusiones

1 Nuestro análisis muestra que, dada la notable importancia de racionalizar la utilización de los recursos limitados de la Unión y la necesidad de poder llevar a cabo, de un periodo al siguiente, un análisis comparativo de los resultados de sus actividades basándose en las Resoluciones implementadas (ya que objetivos y actividades pueden cambiar de un periodo a otro, mientras que las Resoluciones son más estables), es esencial que los objetivos y actividades que figuran en informes y planes de actividades remitidos al Consejo de la UIT (y a las Conferencias de Plenipotenciarios) estén vinculados a las Decisiones y Resoluciones pertinentes de las Conferencias de Plenipotenciarios.

2 Esa información ayudará a mejorar la calidad de las decisiones de gestión sobre la utilización y atribución de recursos humanos y financieros de la UIT, y a promover un uso más eficiente de esos recursos y una respuesta más eficaz de la UIT en lo que respecta a los intereses nacionales y las solicitudes de Estados Miembros.

# 4 Propuestas para el Consejo

Se propone:

1 En cada sección de los planes e informes sobre actividades (operacionales) del periodo en curso de la Unión, los Sectores y la Secretaría General, indicar las Decisiones y Resoluciones de las Conferencias de Plenipotenciarios a las que se refiere un objetivo dado y el trabajo realizado. Por ejemplo:

**T.3.2 Actividades de formación** (Resolución 48 (PP-14, Rev. Busán); Resolución 44 (AMNT), etc.).

2 Encargar al GTC-RHF la elaboración de propuestas para realizar modificaciones pertinentes en el Reglamento Financiero que se remitirá a la reunión de 2018 del Consejo con miras a sentar las bases para la inclusión, en los planes operacionales de los Sectores y la Secretaría General, de información sobre la relación entre los resultados de actividades y las Resoluciones pertinentes de la Conferencia de Plenipotenciarios con miras a que haya concordancia entre ambos, todo ello con el objetivo de ayudar a la Unión a implementar planes estratégicos y financieros establecidos en Resoluciones y Decisiones de Conferencias de Plenipotenciarios, y de permitir al Consejo examinar su implementación a través de comparaciones y teniendo en cuenta los intereses nacionales de los Estados Miembros.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_